I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000911

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5942/2013 y N°100/6146/2013; los Ordinario N°503/1342/2013, N°503/1342/2013 y N°503/1136/2013 del Departamento de Educación Municipal; Ord. N°510/1265/2013, N°510/1075/2013, N°510/1069/2013, N°510/1068/2013, N°510/1066/2013 y N°510/1053/2013 del Departamento de Educación Municipal; lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 1997, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesores de la Educación; la Ley N°20.006, Establece Concursabilidad de los Cargos de Directores de Establecimientos Educacionales Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El llamado a concurso público para proveer los cargos de Docente Directivo de los establecimientos educacionales escuela básica Santa Adela, Cóndores de Plata, Pedro Aguirre Cerda y Lothar Kommer Bruger, todos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos, publicado en el Diario La Tercera, el 14 de julio de 2013.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 01 de diciembre de 2013 y por un período de cinco años, al docente que se indica, en el cargo, establecimiento educacional y horario que se expresa:

Institución	:	Municipalidad de Cerrillos
Nombre del Docente	:	**Inés Margarita Morales Flores**
Cédula de Identidad	:	07.050.460-k
Establecimiento	:	**Escuela Santa Adela**
Tipo de Funciones	:	Docente Directiva en cargo de Directora
Número de Horas Cronológicas	:	44 horas semanales
Jornada de Trabajo	:	Diurna, distribuida de Lunes a Viernes
Nivel o modalidad de Enseñanza	:	Educación Básica
Fecha de Ingreso	:	01 de diciembre de 2013
Fecha de Término	:	30 de noviembre de 2018
Calidad	:	Titular

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000911

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2013

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El Director deberá rendir caución pública.

4. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 2101 del Presupuesto de Educación.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Dirección Provincial de Educacional Santiago Poniente
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Escuela Santa Adela
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web